

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

767 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-191/2026, de 16 de febrero, por la que se convocan becas de matrícula para cursar microcredenciales universitarias, en el marco del Decreto 264/2024, de 28 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para ejecutar el Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias del PRTR, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

BDNS (Identif.): 888009

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888009>)

Primero. Personas beneficiarias: personas entre 25 y 64 años de edad.

Segundo. Objeto: promover la formación permanente por medio de microcredenciales universitarias.

Tercero. Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-191/2026, de 16 de febrero, por la que se convocan becas de matrícula para cursar microcredenciales universitarias, en el marco del Decreto 264/2024, de 28 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para ejecutar el Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias del PRTR, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Cuarto. Número y cuantía de ayudas: coste de matrícula de la microcredencial escogida hasta agotar presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de junio de 2026.

Sexto. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica ante la Sede Electrónica de la UMU Electrónica a través la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>.

Murcia, 16 de febrero de 2026.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.